

## CAPÍTULO VIII

**El amor que Jesucristo nos tiene se manifiesta por el legado que nos hace de su Madre. Con este legado cumple la promesa que nos había hecho de no dejarnos huérfanos, y pone el sello á la obra de la redención.**

Puede decirse, en vista de esta acción de Jesucristo, que, aunque era muy rico, no tuvo más que darnos (1). Clavado en un madero cruel, en el momento de exhalar el último suspiro de una vida empleada toda en favor nuestro, ¿qué más puede El hacer por nosotros ó qué más nos puede dar? Nada absolutamente, pues que nada posee, después de habérselo dado todo en El y con El (2). Así lo hubiéramos creído nosotros; porque ¿quién podría haber pensado jamás en María? ¿Quién hubiera imaginado nunca que El hubiera hecho también que su Madre se convirtiese en nuestro provecho, y la hubiera puesto en estado de que nos consolase y nos socorriese? Mas esto, que excedía nuestros pensamientos y nuestros deseos, se lo inspira su sabiduría infinita, y su amor se lo hace llevar á efecto. El ve al pie de la cruz á esta tierna Madre, que se asocia á sus sacrificios y á sus padecimientos por la salvación del mundo. El

(1) Cum esset ditissimus plus dare non habuit.

(2) Cum illo omnia novis donavit.

ve la generosidad con que esta mujer fuerte ofrece y sacrifica su propio Hijo por la redención de los hombres. El la ve animada de la caridad más viva y de la compasión más tierna por nuestra suerte.

El ve los beneficios que los hombres, por quienes muere, podrán reportar de la seguridad que les da, de los amorosos cuidados y de los tiernos movimientos de este corazón tan noble, tan sublime, tan heroico, y al mismo tiempo tan dulce, tan compasivo, tan sensible y tan afectuoso para con nosotros; seguridad que El nos garantiza con un título sagrado, inviolable y perpetuo, cuando crea, establece y proclama á esta mujer heroica nuestra verdadera Madre (1).

San Agustín, refiriéndose á estas palabras tiernas del Señor á sus Apóstoles: «Yo no os dejaré huérfanos», nos dice: «Aunque el Hijo de Dios nos hizo hijos adoptivos de su propio Padre, y de este modo tenemos por gracia el mismo Padre que El tiene por naturaleza, y aunque El mismo se hizo, por consiguiente, nuestro hermano, quiso, además de esto, mostrarnos que tenía para con nosotros las entrañas y el amor de un padre, cuando nos dijo: «Yo no os dejaré huérfanos (2).» Ahora ha cumplido esta promesa que entonces nos hizo y que es el fruto de su afecto paternal; y esta seguridad que nos dió de no dejarnos huérfanos la confirmó, no sólo cuando después de su resurrección visitó á sus discípulos y cuando después de su ascensión

(1) Ecce filius tuus.

(2) Non relinquam vos orphanos. (Joan., XIV, 18.)

envió al Espíritu consolador, sino también de una manera más especial, como dice San Efrén, cuando al morir nos dejó á María por Madre; y esta es la razón por qué el mismo Padre llama á María el asilo y el refugio de los huérfanos (1).

Es admirable, en efecto, la relación que existe entre estos dos pasajes del Evangelio de Jesucristo. En el primero dice: «Yo no os dejaré huérfanos; Yo os lo prometo (2).» En el segundo instituye á María nuestra Madre, y nos da á Ella por hijos. En seguida se vuelve á sus discípulos, á quienes había prometido no dejar huérfanos, y les dice, en persona de San Juan: «Ved ahí vuestra Madre.» Como si les hubiera dicho: Yo os he prometido no dejaros huérfanos, y ya os he dado á mi propio Padre; pero esto no basta á mi amor: Yo he hecho cesar la privación en que os encontrabais de un Padre que os volviese á la vida, y reemplazase á Adán, que murió y os dió á vosotros la muerte; pero todavía sois huérfanos de Madre, puesto que no podéis considerar como tal á Eva, que murió igualmente á la gracia y á la vida. Yo he hecho cesar también ahora esa privación, á fin de que mi promesa se cumpla bajo todos aspectos, y que no podáis consideraros en manera alguna como huérfanos. Ved aquí, pues, á María, á

(1) *Quamvis Filius Dei nos suo Patri adoptaverit filios, et eundem Patrem nos habere voluerit per gratiam qui ejus Pater est per naturam, tamen paternum affectum ipse circa nos demonstravit, cum dicit: Non relinquam vos orphanos. (S. Aug.)*

(2) *Suseptio orphanorum. (S. Efrén.)*

quien he nombrado vuestra Madre; ésta es la Madre que os faltaba, la Madre que os he prometido implícitamente, la Madre que yo os doy, á la que os confío y en la que serán reparados ampliamente los males que os causó la madre que perdisteis (1). Por Ella y en Ella nada os faltará. Vosotros habéis tenido un padre y una madre en el orden de la naturaleza: un Padre y una Madre se os han dado igualmente en el orden de la gracia. Nada tenéis ya que envidiar á vuestro primer nacimiento. Ya no sois huérfanos de Madre, pues ahí tenéis la que os faltaba, pero que no hubierais pensado jamás pedirme, ni la hubierais obtenido jamás, si mi amor no me hubiera obligado á dárosela. De este modo ha agotado mi ternura todos los medios y todos los recursos para socorremos. Ya no me queda, por consiguiente, nada que daros, que proporcionaros ni que alcanzaros. Ya he provisto abundantemente, no sólo á vuestras necesidades, sino también á vuestro consuelo. Yo me despojo absolutamente de todo cuanto tenía, en beneficio vuestro. La herencia que os dejo es completa, y mi testamento se cierra con este último legado. Ya no me resta más sino daros el último suspiro de mi vida, y probaros con mi muerte el exceso de mi amor (2).

¡Oh! ¡Cuán llena de amor es esta solicitud de la caridad de un Dios Redentor! Nada se le olvida, nada omite, no sólo de lo que es necesario, sino tampoco de

(1) *Ecce mater tua. (Joan., XIX, 27.)*

(2) *Ecce mater tua... hæc dicens expiravit. (Luc., XXIII, 56.)*

lo que pudiera ser de alguna utilidad para nuestra salvación; es necesario que la obra de su misericordia exceda á todas las riquezas de su bondad. El nos había reconciliado con Dios por medio de su sangre; El nos había dado á este Dios por Padre, haciéndose El mismo nuestro hermano; y para dar á esta filiación de Dios Padre, á esta fraternidad de Dios Hijo, una base más amplia, un nuevo título, un centro, un vínculo más sensible; para facilitar á nuestra flaqueza y á nuestra timidez un medio para llegar á El con más seguridad y más confianza, y para darnos, en fin, en su divina presencia una mediadora, un guía y un motivo de esperanza, quiere que su propia Madre sea también la nuestra. Para hacernos este don no esperó su misericordia que lo pidiésemos; ella nos previno y nos salió al encuentro, según la profecía de David (1). Para hacernos apreciar todavía más un don tan precioso, nos lo hizo en forma de legado ó de donación por causa de muerte; El nos lo dió pocos instantes antes de morir, como la última señal de ternura que podía darnos, como el último recuerdo de su amor.

¡Oh dulce idea! ¡Pensamiento lleno de encanto! ¡Reuerdo precioso! ¡La Madre de Dios es también mi verdadera Madre! Yo no puedo dudar de ello, pues que el mismo Dios, pocos instantes antes de dar el último suspiro en la cruz, me la dió y me la dejó por Madre. ¿Qué nuevo título, diré yo, con San Anselmo, qué

(1) Deus meus, misericordia ejus præveniet me. (*Psalm. LVIII, 11.*)

nuevo motivo no tengo para mirar á Dios como mi Padre y á Jesucristo como mi hermano, ahora que tengo á su Madre por guía, por abogada y por defensora? ¡Qué asilo tan seguro, qué refugio tan amplio no encontraré en María! ¿Quién podrá en adelante intimidarme ó hacerme vacilar en el deseo y la esperanza de conseguir mi salvación, supuesto que tengo un hermano tan bueno y una Madre tan tierna y tan compasiva que cuidan de ella (1)? ¡Oh alma mía! Me diré á mí mismo, con San Buenaventura. Aun cuando seas pecadora, debes reanimar tu confianza y alegrarte, porque el examen de tu causa, el éxito de tu juicio y la adquisición de tu perdón dependen de la sentencia de un Dios, que es tu hermano, y de la Madre de Dios, que es también tu Madre (2).

(1) O beata fiducia! O totum refugium! Mater Dei est mater mea! Qua certitudine debemus sperare, quoniam salus nostra de boni fratris et piæ matris pendet imperio?

(2) Dic, anima mea, cum magna fiducia: Exultabo et lætabor, quia quidquid de me judicatur, pendet ex sententia fratris et matris meæ.